



SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2023

VISTA la Ordenanza reguladora de las bases sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción del Deporte, aprobada por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022, publicada en el BORM el 11 de julio de 2022.

VISTA la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción del deporte de equipos Senior en competiciones federadas, aprobada en sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 25/04/2023, al amparo de la Ordenanza reguladora de las bases sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del deporte, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022 y publicadas en el BORM el 11 de julio de 2022.

VISTO que se ha detectado un error material en el anuncio publicado el día 24 de mayo de 2023 en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) referente a la subsanación de la documentación requerida para la formalización de solicitudes para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción del Deporte para el año 2023, se procede a publicar nuevamente el presente anuncio.

VISTO que las entidades deportivas que se relacionan han presentado la documentación requerida para la formalización de solicitudes, se observan las siguientes deficiencias que no se ajustan al punto 5 de la convocatoria y tendrán que subsanar en el plazo establecido. Los beneficiarios/as que a continuación se detallan, deben subsanar cuando alguna de las casillas esté marcada con (X), ya sea por no haber presentado la documentación de que se trate o por presentar ésta deficiencias, con la documentación que corresponda a esa casilla.

ASOCIACION	CIF	ANEXO I	ANEXO II: MODELO	ANEXO II: PROYECTO	ANEXO II: DOCUMENTOS	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI
CLUB VOLEIBOL ATLETICO SANTOMERA			X	X	X				
CLUB DE FUTBOL SANTOMERA				X	X				
CLUB PETANCA SANTOMERA									
CLUB TRIATLON SANTOMERA					X		X	X	
CLUB DEPORTIVO HURACAN	X								
CLUB BALONCESTO SANTOMERA	X			X					X
CLUB MONTAÑERO EL QUIJAR DE LA VIEJA		X							X
CLUB RITMICA SANTOMERA		X		X	X				X
CLUB DE HOCKEY SANTOMERA				X					
CLUB DE AJEDREZ DE SATOMERA		X	X	X	X				
CLUB CICLISTA SANTOMERA		X		X	X				X
CLUB THE FAMILY 15 RACING			X	X	X				
ASOCIACION DEPORTIVA SANTOMERA RUNNING		X		X	X	X	X	X	X
CLUB DE TENIS EL LIMONAR	X		X	X	X		X		X
CLUB VERTIKAL	X								X

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para subsanar dichas solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Santomera

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

L01471cf792e190f1a07e700c050600

Documento firmado por:

MIGUEL MARTINEZ BARRAGAN

Cargo:

Técnico de Deportes

Fecha/hora:

25/05/2023 12:34